REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018

"ADQUISICION DE TANQUES PARA AGUA"

ID N° 348772

CONTRATO N° 25 /2018

CABIPAL METALMEK S.A.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, con **RUC N° 80014788-0**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 564 entre Mcal. López y Pacheco – Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE TANQUES PARA AGUA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de tanques para agua, resultante del proceso de Contratación Directa N° 12/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348772.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 456 / 2018.

Denes Schussmuller
CABIPAL METAL MEK S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	24111810 -001	Tanque elevado de metal tipo copa para agua - Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Unidad	Unidad	1	cabital metalmek	PYA	55.000.000	55.000.000
2	24111810 -001	Tanque elevado de metal tipo copa para agua - Penitenciaria Regional de Ciudad del Este	Unidad	Unidad	1	cabital metalmek	PYA	69.000.000	69.000.000
								Precio Total	124.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 124.000.000.- (Guaraníes: ciento veinticuatro millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ITEM	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	Correccional de Mujeres Juana María de Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná
2	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Denes Schussmuller
CABIPAL METAL MEK S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio de 2018.

Denes Schussmüller
Representante Legal
CABIPAL METALMEK S.A.

Ever Martínez F.
Ministro
Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO

ITEM 1: Tanque elevado de metal tipo copa para agua – Correccional de Mujeres Juana María de Lara

ESPECIFICACIONES TECNICA
El tanque: deberá ser fabricado en chapas de acero al carbono calidad ASTM A 36, laminadas en caliente. Corte de chapas en plasma CNC de alta precisión sin producir escorias, cilindrado en frio y soldadas ínter externamente en atmósfera de gas inerte con MAG-MIG (Soldadores calificados) y equipos rectificadores de soldadura. De fácil y rápido montaje e instalación, será de un solo cuerpo, siendo la torre un cilindro de chapa de acero sobre el cual estará montado el cuerpo cilíndrico de mayor diámetro techo plano con borde semitoroidal y baranda perimetral. Ambas secciones sirven para almacenar el líquido, permitiendo un caudal continuo y transmisión del peso al suelo. La fijación a tierra se hará por medio de una base de chapa de mayor espesor que irá abulonada a otra base de perfiles laminados, la cual estará empotrada en una fundación de hormigón.
ACCESORIOS
El tanque estará equipado con: 01 Entrada de hombre inferior abulonado y al techo abisagrado, 01 Boca de rebalse al techo, 01 Boca de carga de 2" 01 Boca de drenaje de 2" 01 Boca de PCI de 3" 01 Boca de descarga de 4", 01 Nivel visor en la copa, 01 Escalera interna sencilla y externa con anillos de protección. 01 Caño de carga de PVC de 2".-
REVESTIMIENTO
1) Tratamiento: El tanque, deberá ser sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecánica inter-externo y tratado con DECAP F: solución decapante, fosfatizante, desengrasante y removedor de oxidación, para superficies ferrosas y no ferrosas, líquido penetrante para limpieza profunda del material. 2) Revestimiento interno: deberá ser revestidos con pinturas epóxi sanitaria: 100 micrones de espesor, ideal para reservorios de agua, pues forma un revestimiento de gran adherencia, duro, liso, e impermeable para tanque de agua potable, agua salada y ambiente donde existe un alto grado de humedad y corrosión, la misma favorece la limpieza e higiene de tanques y recipientes de agua. 3) Revestimiento externo: deberá ser revestidos con pinturas anticorrosivo a base de cromato de zinc y pinturas sintética de terminación: 100 micrones de espesor en color básico a elección del cliente.-
DIMENSIONES
VOLUMEN : **30.000 L.**
Altura Total: **13,50 m.**
Diámetro mayor: **2,38 m.**
SERVICIOS Y ACCESORIOS ADICIONALES
Obra Civil para suelo normal – tubolon o pilote de acuerdo a la profundidad del suelo firme (incluye materiales, herramienta y mano de obra).
Servicio de Transporte y Montaje del tanque con grúa – Ciudad del Este
Baliza.- (Soporte, luz baliza, cable TT 2x1 y colocación).
Kit de Para-rayos (soporte, para-rayos, jabalina, cable de cobre y aisladores de losa, colocación).
01 Logotipo pintado en la Copa del Tanque
Estudio de suelo, accesorios adicionales, llaves, válvulas, cañerías externas, boya eléctrica, flotador, conexiones y desconexiones y todo servicio y material que permita instalación y puesta en funcionamiento conforme a todo lo establecido

Denes Schussmuller
CABIPAL METAL MEK S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ITEM 2: Tanque elevado de metal tipo copa para agua – Penitenciaria Regional de Ciudad del Este

ESPECIFICACIONES TECNICA
El tanque: deberá ser fabricado en chapas de acero al carbono calidad ASTM A 36, laminadas en caliente. Corte de chapas en plasma CNC de alta precisión sin producir escorias, cilindrado en frio y soldadas ínter externamente en atmósfera de gas inerte con MAG-MIG (Soldadores calificados) y equipos rectificadores de soldadura. De fácil y rápido montaje e instalación, será de un solo cuerpo, siendo la torre un cilindro de chapa de acero sobre el cual estará montado el cuerpo cilíndrico de mayor diámetro techo plano con borde semitoroidal y baranda perimetral. Ambas secciones sirven para almacenar el líquido, permitiendo un caudal continuo y transmisión del peso al suelo. La fijación a tierra se hará por medio de una base de chapa de mayor espesor que irá abulonada a otra base de perfiles laminados, la cual estará empotrada en una fundación de hormigón.
ACCESORIOS
El tanque estará equipado con: 01 Entrada de hombre inferior abulonado y al techo abisagrado, 01 Boca de rebalse al techo, 01 Boca de carga de 2" 01 Boca de drenaje de 2" 01 Boca de PCI de 3" 01 Boca de descarga de 4", 01 Nivel visor en la copa, 01 Escalera interna sencilla y externa con anillos de protección. 01 Caño de carga de PVC de 2".-
REVESTIMIENTO
1) Tratamiento: El tanque, deberá ser sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecánica inter-externo y tratado con DECAP F: solución decapante, fosfatizante, desengrasante y removedor de oxidación, para superficies ferrosas y no ferrosas, líquido penetrante para limpieza profunda del material. 2) Revestimiento interno: deberá ser será revestidos con pinturas epóxi sanitaria: 100 micrones de espesor, ideal para reservorios de agua, pues forma un revestimiento de gran adherencia, duro, liso, e impermeable para tanque de agua potable, agua salada y ambiente donde existe un alto grado de humedad y corrosión, la misma favorece la limpieza e higiene de tanques y recipientes de agua. 3) Revestimiento externo: deberá ser revestidos con pinturas anticorrosivo a base de cromato de zinc y pinturas sintética de terminación: 100 micrones de espesor en color básico a elección del cliente.-
DIMENSIONES
VOLUMEN: **50.000 L.**
Altura Total: **16,50 m.**
Diámetro mayor: **2,86 m.**
SERVICIOS Y ACCESORIOS ADICIONALES
Obra Civil para suelo normal tubolo o pilote de acuerdo a la profundidad del suelo firme (incluye materiales, herramienta y mano de obra).
Servicio de Transporte y Montaje del tanque con grúa – Ciudad del Este
Baliza.- (Soporte, luz baliza, cable TT 2x1 y colocación).
Kit de Para-rayos (soporte, para-rayos, jabalina, cable de cobre y aisladores de losa, colocación).
01 Logotipo pintado en la Copa del Tanque
Estudio de suelo, accesorios adicionales, llaves, válvulas, cañerías externas, boya eléctrica, flotador, conexiones y desconexiones y todo servicio y material que permita la instalación y puesta en funcionamiento conforme a todo lo establecido.

Denes Schussmuller
CABIPAL METAL MEK S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia